

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA "Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

01222-2021-SLO-SE Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley sobre el cambio climático

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez - Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 16 de noviembre de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por los senadores Arys Iván Lorenzo Suero y Faride Virginia Raful Soriano, por las provincias Elías Piña y El Distrito Nacioanl.

Objetivo de esta iniciativa:

Establecer los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de adaptación y mitigación para hacer frente a los desafíos que impone el cambio climático global y en concordancia con los objetivos específicos del Acuerdo de París.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República Dominicana.
- ✓ Acuerdo de Paris dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático firmado el 22 de abril de 2016.
- ✓ Ley No. 64-00, de fecha 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Medio Ambiente.
- ✓ Ley 202-04, de fecha 30 de julio de 2004, Ley Sectorial de Áreas Protegidas;
- ✓ Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, que establece la Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

- ✓ Ley No. 333-15, de fecha 17 de diciembre de 2015, Ley Sectorial sobre Biodiversidad.
- ✓ Decreto No. 601-08, de fecha 20 de septiembre de 2008, que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio.
- ✓ Resolución No.122-17, de fecha 28 de abril de 2017, que aprueba el Acuerdo de Paris suscrito por la República Dominicana el 22 de abril de 2016, adoptado en París el 12 de diciembre de 2015, en la vigésima primera Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada en Nueva York el 9 de mayo de 1992.

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Veinticinco artículos.

Observaciones:

Este proyecto ley busca crear un marco jurídico e institucional que permita asignar responsabilidades específicas -a través de la creación de instrumentos con alcance nacional, regional y local- para la implementación de medidas de mitigación y adaptación que nos permitan hacer frente al cambio climático.

El cambio climático está afectando a comunidades de todos los países y todos los continentes. El aumento del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos, la desestabilización de las economías, la inseguridad alimentaria e hídrica, la escasez de recursos y los conflictos, todos ellos exigen medidas urgentes, nuevas alianzas e ideas ambiciosas.

Es de gran importancia que los estados tomen conciencia de los problemas climáticos, ya que ellos tienen la mayor parte de las herramientas tanto ejecutivas como legislativas para hacer frente al reto climático.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,

Moria P p. Lic. María Josefina Pérez.

Abogada ayudante.

Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División	Lic. José Domingo Carrasco Estévez,
Trámite Legislativo	Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y	- U
Correctora.	